



LA ADOPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EN LAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS

CENTRO DE MONITOREO DE TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA

25-MARZO-2020



CON EL APOYO DE:



CONTEXTO

- ▶ La Sala de lo Constitucional estimó que existen derechos de participación política de los militantes de un partido y la obligatoriedad de las internas (Sentencia 43-2013).
- ▶ Partidos políticos adecuaron sus estatutos al nuevo sistema de elecciones internas, sin embargo no se puso atención a la observación electoral de organizaciones nacionales e internacionales en sus internas.
- ▶ En 2017, se desarrollan las primeras elecciones internas de los partidos. En 2020 serán las 3 terceras internas obligatorias.

METODOLOGÍA

- ▶ Revisión de estatutos y reglamentos de ARENA, FMLN, GANA, NUESTRO TIEMPO, NUEVAS IDEAS, CD, PCN, PDC.
- ▶ Se retoman principios de la observación electoral reconocido internacionalmente y del reglamento electoral emitido por el TSE.
- ▶ Solicitud de información a la PDDH sobre la observación realizada a las internas.
- ▶ Se elaboró matriz para realizar la propuesta. Tres aspectos: Reglamento, acreditación y garantías para la observación

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL



- ▶ “La recopilación intencionada de informaciones relativas a un proceso electoral y la formulación de juicios fundados acerca de la conducción de ese proceso a partir de datos reunidos por personas que no están autorizadas a intervenir en el proceso y cuya participación en la mediación no debe alterar las responsabilidades principales en materia de observación.”¹

¹Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, Code de conduite, Observation électorale éthique et professionnelle, p. 10.

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EN LAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS

- a) Partidos con libertad para implementar observación electoral en sus internas.
- b) Ningún partido salvadoreño cuenta con regulaciones sobre la observación electoral.
- c) Solo en el caso de 2 partidos sus reglamentos o estatutos contienen alguna alusión a la observación electoral en sus internas (Nuestro tiempo y Nuevas Ideas)

ELECCIONES INTERNAS EN LAS QUE LA PDDH HA REALIZADO OBSERVACIÓN ELECTORAL 2017-2020

De 2017 al 2020 la PDDH ha observado 21 elecciones internas de los partidos políticos.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por la PDDH

ELECCIONES INTERNAS OBSERVADAS POR LA PDDH

ELECCIONES INTERNAS OBSERVADAS POR LA PDDH			
AÑO	ELECCIONES INTERNAS OBSERVADAS	CARGOS DE ELECCIÓN	PARTIDOS
2017	11	Elecciones internas para candidaturas legislativas y municipales	<ul style="list-style-type: none"> • ARENA • CD • FMLN • GANA (7) • PSP
2018	6	Elecciones internas para candidatura a la Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> • ARENA • FMLN (2) • GANA • VAMOS (2)
2019	3	Elección de candidaturas para cargos de autoridades partidarias	<ul style="list-style-type: none"> • ARENA • FMLN • GANA
2020	1	Elección de candidaturas para cargos de autoridades partidarias	<ul style="list-style-type: none"> • VAMOS

En este periodo han desplegado un total de 420 observadores.



OBJETIVO DE LA REGULACIÓN:

El objetivo principal es regular la observación electoral, reglamentando el procedimiento de observación electoral, estableciendo derechos y obligaciones de las Misiones de Observación Electoral, afín de tener elecciones internas transparentes y democráticas.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partidos políticos y MH.

DICHA REGULACIÓN DEBERÁ APLICARSE PARA LAS SIGUIENTES ELECCIONES INTERNAS:

- a) Elección de candidaturas para la Presidencia de la República.
- b) Elección de candidaturas para diputaciones al Parlamento Centroamericano.
- c) Elección de candidaturas para diputaciones a la Asamblea Legislativa.
- d) Elección de candidaturas para Concejos Municipales.
- e) Elección de candidaturas para cargos de autoridades partidarias.

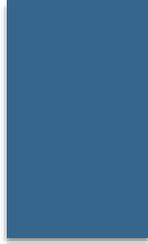


PASOS A SEGUIR POR LOS PARTIDOS PARA IMPLEMENTAR LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EN LAS INTERNAS

a) Crear un reglamento interno de observación electoral

En este caso, se propone que los partidos políticos elaboren y aprueben, según sus estatutos, un reglamento que permita la observación electoral en sus elecciones internas.

- Regulaciones sobre la autorización
- Especificar derechos y obligaciones de los observadores electorales



b) Acreditación

Para poder ejercer sus derechos y obligaciones como observador electoral, es indispensable que la ciudadanía que participe esté debidamente acreditada. También, es necesario que los partidos realicen una campaña de divulgación en la que den a conocer sobre este proceso de observación.

c) Garantías para la realización de la observación electoral en las internas de los partidos.

Es necesario que se reconozcan y se hagan efectivas las debidas garantías para que se realice la observación electoral sin obstáculos.

BENEFICIOS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La implementación de la buena práctica de la observación electoral en las elecciones internas de los partidos garantiza:

- Transparencia del proceso que se desarrolla
- Garantía del respeto a los derechos de los militantes
- Mayor grado de legitimidad a los resultados





LA ADOPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EN LAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS

CENTRO DE MONITOREO DE TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA

25-MARZO-2020



CON EL APOYO DE:

